

La Sociedad Navarra de Geriátría y Gerontología, en reconocimiento al Dr. Tomás Belzunegui Sarasa, pionero en la atención sanitaria de las personas mayores de Navarra, ha creado este Premio que lleva su nombre.

Premia aquellos trabajos que destacan el papel positivo de las personas mayores en su entorno familiar, social y cultural, sin caer en prejuicios y estereotipos.

Todo ello en un contexto intergeneracional

- Envío de trabajos por correo electrónico a premiotb@sngg.es
- Envío postal y lugar de recepción de trabajos en formato impreso en:

Premio Tomás Belzunegui 2024 (indicar modalidad)

Sociedad Navarra de Geriátría y Gerontología
(Colegio Oficial de Médicos)
Avenida de la Baja Navarra, 47.
31002 Pamplona/Iruña

Más información

www.sngg.es

secretaria@sngg.es

Tfno.: 687 425 091



mecna
MEZENAZGO CULTURA NAVARRA
MEZENASGOA KULTURA NAFARROA

Década del
Envejecimiento Saludable
2020-2030



Convocatoria 2024



MODALIDAD INTERGENERACIONAL

Dirigido a:

**Centros Educativos – Centros
Residenciales y Asistenciales –
Asociaciones socio-culturales**

La SNGG convoca

Premio Tomás Belzunegui 2024

Bases de la modalidad “INTERGENERACIONAL”

1ª. Objetivo: Impulsar trabajos que fomenten la imagen positiva de las personas mayores en una sociedad intergeneracional, sin prejuicios ni estereotipos.

2ª. Modalidad: Actividades Intergeneracionales de tipo socio-cultural.

Esta modalidad pretende reconocer “Actividades Intergeneracionales” realizadas entre personas mayores de 60 años y menores de 18 años, que se hayan desarrollado en Centros Educativos, Centros Residenciales, Centros de Día y Asociaciones de Personas Mayores, radicados en la Comunidad Foral de Navarra.

- Se otorgará un único premio a la mejor memoria presentada sobre una actividad intergeneracional, consistente en 300 euros; diploma, certificado y publicación de la memoria en la revista “Cuadernos Gerontológicos” y en la página web de la SNGG. Cada centro, entidad o asociación sólo puede presentar una actividad al Premio.
- Las memorias deben presentarse en formato Word, letra Times New Roman de 12pt, espaciado 1,5, con una extensión de entre 1.000 y 2.500 palabras. Y, si se considera oportuno, pueden incorporarse hasta un máximo de tres fotografías, incluido su respectivo pie de foto.
- La memoria debe venir firmada por la Dirección del Centro o Presidencia de la asociación, adjuntando un certificado en el que conste: Título de la Memoria y de la Actividad realizada, fechas y lugar de realización de la actividad. Además, si se incorporan fotografías, deberán acompañar los permisos de utilización de imagen de las personas (o tutores) que aparezcan en las mismas (relación con nombres, firmas y DNI).

3ª. Envíos: A través del correo electrónico premiotb@sngg.es. También se puede enviar por correo postal una copia impresa de la memoria y certificados, respaldada con una copia en USB a: Premio Tomás Belzunegui 2024. Sociedad Navarra de Geriatria y Gerontología (Colegio de Médicos), Avda. de la Baja Navarra, 47. 31002 Pamplona/Iruña.

4ª. Plazos: Hasta el día 30 de septiembre de 2024.

5ª. Entrega de premios: En fecha que se anunciará oportunamente a todos los interesados premiados.

6ª. Permiso de uso de trabajos e imágenes: Los/as concursantes aceptan las presentes bases y permiten libremente la publicación y visionado de los trabajos premiados y la referencia a los mismos, en aquellos foros sin ánimo de lucro en los que participe la Sociedad Navarra de Geriatria y Gerontología. Del mismo modo, las imágenes obtenidas de los concursantes y acompañantes en los actos de entrega de los premios podrán ser visionadas por la SNGG. Los autores se responsabilizan de contar con el permiso de imagen de las personas que aparezcan en sus trabajos y, si es el caso, de haber abonado las tasas de derechos de autor a la SGAE (o estar exentos de ello). Los datos personales aportados por los autores participantes se utilizarán exclusivamente para comunicar a la persona interesada la recepción, aceptación del trabajo y el resultado de la decisión del Jurado.

7ª. El primer premio nunca recaerá en los mismos autores y/o ganadores en la edición anterior. La concesión de accésits lo valorará el Jurado, según la calidad de los trabajos presentados.

8ª. Sólo se admitirá a concurso un trabajo por autor/a.

9ª. El fallo del Jurado del premio es inapelable.